



RESOLUCIÓN No. (6156) 16 de septiembre 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades Directivas, de Gestión y de Control del Departamento de Cauca y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora, los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.



Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Departamento de Cauca.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Departamento de Cauca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL DEPARTAMENTAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SENADOR DE LA REPÚBLICA MAS VOTADO EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	10546056	LUIS FERNANDO VELASCO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DE CAUCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	10530271	CRISANTO PISSO MAZABUEL
	10482936	CARLOS JULIO BONILLA SOTO
DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	10537950	CARLOS FERNANDO MEDINA RAMIREZ
	10690517	MAURICIO MEDINA CASTRO
CANTIDAD DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CAUCA (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	34546711	MARIA NAIDU MOSQUERA HURTADO
	10522823	TULIO ENRIQUE MOSQUERA GUEVARA
	1061779364	FREDDY ALBERTO MUÑOZ SOTELO
	25272792	YOLANDA MENESES MENESE
	25492775	MARIA DEL CARMEN CASTRO



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

	10752053	NELSON ORDOÑEZ IBARRA
	31272930	MARIA DEL CARMEN VERNAZA FRANCO
	4677336	ENIO FERNANDEZ GUENGUE
	34611588	ANGELICA MONTILLA MONTILLA
	4882999	RODRIGO RIVEROS
	34567430	LUZ DEICY TORO MUÑOZ
	10346815	ÓSCAR GABRIEL DOMÍNGUEZ GONZALEZ
DOS (2) REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE JOVENES LIBERALES (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	1061789486	MARIA CAMILA ZEMANATE MAYA
	1061714484	ANA MARIA BRAVO GERMAN

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental de Cauca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	10546056	LUIS FERNANDO VELASCO
	10530271	CRISANTO PISSO MAZABUEL
	10482936	CARLOS JULIO BONILLA SOTO
TESORERO	10302678	JESUS EDUARDO TROCHEZ MUÑOZ

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Departamento de Cauca al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	10529600	EDDY JOSE TRUJILLO SEMANATE

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Departamento de Cauca al (la) ciudadano (a) Liberal:

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	14449923	EDGAR SIGNEY GUAZA

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Departamento de Cauca, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General